

## **CERTIFICADO**

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 784, de fecha 27 de Septiembre del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo N° 12593**

Considerando:

- i. El Ord. N°1272 del 29 de agosto de 2022, del Seremi Minvu a la presidenta del Core, se remite informe que sintetiza las observaciones recibidas en el proceso de Consulta Pública de la propuesta de imagen objetivo del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa.
- ii. A través de acuerdo N°12502 del 23 de agosto de 2022, este cuerpo colegiado crea una comisión especial para analizar las observaciones de la comunidad en el marco de la formulación de la imagen objetivo del PRI Choapa, conforme al procedimiento previsto en el numeral 5 artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que otorga 30 días para su pronunciamiento.
- iii. El objetivo de esta comisión es proceder con el análisis de las observaciones hechas por la comunidad en el proceso de formulación de la imagen objetivo del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, a través de su aceptación o rechazo, además de acordar los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto.
- iv. La comisión especial estuvo compuesta de 5 consejeros regionales, Wladimir Pleticosic, David Muñoz, Juan Barraza, Darwin Ibacache y Cristian Rondanelli, quienes estuvieron encargados de analizar y responder 437 observaciones de la comunidad, asesorados por la Seremi Minvu; División de Planificación y Desarrollo Regional del Gore; y la Secretaría ejecutiva del Consejo Regional.
- v. El trabajo de la comisión especial se llevó a cabo en 6 sesiones, el 29 de agosto, 5 – 12 – 20 – 21 y 26 de septiembre de 2022, para luego presentar la propuesta para consideración de la comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación e Infraestructura y finalmente someterla a aprobación en sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2022.
- vi. Para el análisis de las observaciones se tuvo en consideración las políticas públicas regionales, miradas estratégicas y visiones territoriales integrales de la provincia de Choapa, además de las competencias y funciones que la ley General de Urbanismo y Construcciones le otorga al Plan Regulador Intercomunal (PRI).

Se aprueba:

- A. El “Informe de Respuestas a las Observaciones de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa”. El cual forma parte integrante de la presente propuesta.
- B. Los criterios guías que fijan los términos de elaboración del anteproyecto del PRI Choapa, los cuales consideran: (i) las condiciones hídricas de la provincia del Choapa y sus proyecciones; (ii) el resguardo de zonas ambientales y eco sistémicas sensibles; (iii) el acceso y uso equilibrado del Borde Costero; (iv) el resguardo de sistemas culturales y áreas con valores territoriales; (v) la delimitación de actividades productivas e industriales; (vi) la conectividad intra e interprovincial; (vii) la fundamentación de áreas propuestas en función de las necesidades, potenciales, y resguardos de los valores socio territoriales. Texto en detalle que forma parte integrante de la presenta propuesta.

Tanto las respuestas a las observaciones como los criterios guías, constituyen los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto del PRI Choapa.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache

Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, , Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo Gonzalez, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Matías Nicolás Guzmán Galleguillos justifica inasistencia por razones de salud.

El consejero regional Sr. Javier Vega Ortiz, justifica inasistencia por encontrarse en cometido en la ciudad de Santiago, conforme se autoriza, en atención al artículo 39 de la Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional N° 19.175, mediante acuerdo N° 12572 de 27 de septiembre de 2022.



**BEATRIZ HIDALGO GALLARDO**  
**SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC Y MINISTRO DE FE**  
**CONSEJO REGIONAL**

[www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl) - [www.corecoquimbo.cl](http://www.corecoquimbo.cl)